Sesión 7ª

Dia 8 de Febrero de 1918

Ausentes con aviso
Dr. Ayerza
Dr. Boero

En Buenos Aires, á los ocho dias del mes de Febrero del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctor don Marcelino Herrera Vegas y Dn Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

11290 - Nombrando Vice directora en el C. E 15º á la Srta. Denevi

15º Nombrar Vice directora de la escuela superior Nº 2 del Consejo Escolar 15º, - vacante por ascenso de la señorita Amalia Hepper, - á la actual vicedirectora de la escuela Nº 12 del citado Distrito, profesora normal señorita Maria Adelaida Denevi. -

11243	9º	Acordar goce de medio sueldo á la maestra de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 9º, señora Manuela A. de Gomez, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 26 de Noviembre del año ppdo.-	Acordando goce de medio sueldo en una licencia.-
10683	2º	Acordar goce de medio sueldo por el término de licencia que se le concedió sin él, durante el curso escolar ppdo, á la maestra de primera categoria de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 2º, señorita Ladislada Bruzatori.-	Acordando goce de medio sueldo en una licencia.-
10727	I.	Acordar goce de medio sueldo á la empleada de la Inspección Médica Escolar señorita Irma Teraynor, por el término de las licencias concedidas sin él, con fecha 3 de diciembre último	Acordando goce de medio sueldo en la licencia concedida á la empleada Srta Teraynor.-
11161	5º	Acordar goce de medio sueldo á la maestra de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 5º, señorita Serafina E. Pirovano, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de noviembre del año ppdo.-	Acordando goce de medio sueldo en una licencia.-
655.	D.	1º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes	Relación de cuentas y pagos generales por

$ 15.428.76 | especificados en la planilla de fojas 1, 2 y 3 del indicado al margen.-

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa, á la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de quince mil cuatrocientos veintiocho pesos con setenta y seis cts. m/nacional ($ 15.428.76 m/n) con la imputación mencionada por esa oficina.-

833
Relación de cuentas y pagos generales por $ 25.981.62.

D. 1º Aprobar la relación de cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fojas 2, 3 y 4 del indicado al margen.-

2º Mandar pagar por Dirección administrativa á la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de veinticinco mil novecientos ochenta y un pesos con sesenta y dos cents. m/nal. ($ 25.981.62 m/n) con la imputación mencionada por esa oficina.-

.435
Acusando recibo del

15º Acusar recibo del informe remitido por el Consejo Escolar 15º, referente al

20

		estudio de las escuelas de su jurisdicción, correspondiente al año ppdo. y manifestarle la satisfacción del H. Consejo por la labor desplegada en el mismo.-	informe anual del CE 15°.-
——	-	Autorizar la compra de un automovil para la Presidencia á base de la venta del "Italo", debiendo la Dirección Administrativa liquidar la cantidad que corresponda, hasta tanto se reintegre en la venta del otro automovil	Autorizando la compra de un automovil á base de la venta de otro.-
779	D	Autorizar á la Dirección General de Arquitectura, para que invierta hasta la suma de cinco mil pesos m/nacional ($ 5.000 m/n) en la adquisición de un automovil con destino á la fiscalización de las obras que se vienen realizando en las escuelas de la Capital	Autorizando la compra de un automovil.-
3819	D/913	Modificar el decreto de 11 de Enero último en lo que respecta al término de contrato de la casa calle Washington 2882 ocupada por la escuela nº 9 del Consejo Escolar 15º en el sentido de que debe ser por	Modificando resolución sobre locación de casa calle Washington 2882.-

2

el término de cinco años sin prorroga alguna.-

317 — Autorizando al C.E. 14º para efectuar impresiones

14º Autorizar al Consejo Escolar 14º para que abone con la partida asignada á los Consejos Escolares para "gastos de Secretaría" y por adelantado, los ciento treinta y siete pesos m/nal ($ 137.00 m/n) que importan las impresiones que necesita el mismo, con cargo de efectuar mensualmente á su reintegro una suma prudencial de la antedicha partida para "gastos de Secretaría".-

260 — Autorizando al C.E 10º para comprar traje á su ordenanza

10º Autorizar al Consejo Escolar 10º para invertir del fondo de matrículas, la suma de cuarenta y cinco pesos m/nal ($ 45.00 m/n) en la adquisición de un uniforme para el ordenanza del mismo, precio aceptado ultimamente por el H. Consejo de la casa Gath y Chaves.—

322 — Autorizando ejecución de obras en la escuela n.º 4 del C.E 4º

4º Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por administración las obras de higienización del edificio fiscal de la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 4º (Aus-

		tralia nº 1081) cuyo importe de dos mil ciento noventa y un pesos con setenta y siete cts. m/nal ($ 2.191.77 m/n) se liquidará á favor de la misma con la imputación que indica la Dirección Administrativa y con cargo de rendir cuenta	
11175	4º	Denegar el pedido formulado por la maestra de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 4º, en el sentido de que se le acuerde goce de medio sueldo por el término de las licencias concedidas sin él, señorita Ida Goerke	Denegando pedido de medio sueldo formulado por la maestra. Srta Goerke
71	D	1º Modificar la resolución de 11 de Enero último, limitando á 14.400 el número de jarritos de aluminio a adquirirse de la casa Evrard y Cía, al precio de $ 0.15 m/n cada uno.	Modificando resolución sobre provisión de jarritos.
		2º Mandar liquidar á favor del señor Director administrativo y con imputación al Anexo E, inciso 12, item 56, partida 1 del presupuesto nacional de 1917 (Ley 10351) la suma de dos mil ciento sesenta pesos m/nacional ($ 2.160.00 m/n), como importe de la adquisición	

	W	á que se refiere el artículo anterior y á fin de hacer el pago contra entrega de la mercadería.-
		3º Autorizar á la Dirección Administrativa para requerir nuevos presupuestos por el saldo de la provisión del mismo artículo.-
153 Confirmando en sus cargos de Director y Vice á los señores Rodríguez y Campi	10º	Confirmar en sus respectivos cargos á los señores Carlos J. Rodríguez y Francisco J. Campi á contar desde el 11 de Octubre ppdo. el primero como director de la escuela de varones nº 6 y el segundo como vice director de la nº 12 del Consejo Escolar 10º, en razón de haberse hecho cargo en esa fecha de dichos puestos para los cuales fueron anteriormente nombrados por el H. Consejo.-
611 Aprobando balance anual de venta de papel sellado	D	Aprobar el balance general de la venta de papel sellado creado por la Ley 8890 que eleva la Dirección Administrativa correspondiente al año ppdo.
4817 Dando vista al Asesor Letrado de una denuncia contra el maestro	11º	Dar vista al señor Asesor Letrado de la ampliación del sumario instruido con motivo de la denuncia formulada contra el maestro de la escuela

		nº 9 del Consejo Escolar 11º, señor Lisandro Ibarra.-	señor Ibarra
11665	19º	Renovar el contrato de la casa Coronel Roca 2242 y terreno anexo, ocupados por la escuela nº 9 del Distrito 19º, aceptandose al efecto las siguientes condiciones impuestas por el representante de la sucesión propietaria: Término hasta el 1º de diciembre de 1920, con opción hasta por tres años mas por parte del Consejo.- Alquiler $ 200 m/n mensuales mientras no se lleve á cabo la construcción de cloacas; realizada ésta se fijará de comun acuerdo el aumento proporcional de dicho alquiler.- Obras segun detalle del proyecto de contrato de foja 3 á cargo del propietario, debiendo ser ejecutadas de inmediato.-	Renovando contrato de alquiler por la casa Coronel Roca 2242
970	8º	1º Autorizar la locación de la casa calle Ecuador nº 928 con destino á la traslación de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 8º, en las siguientes condiciones: Término del contrato hasta el 15 de Diciembre de 1920, prorrogable por dos años	alquilando casa para la escuela nº 9 del Consejo Escolar 8º

más á opción del Consejo.- alquiler mensual $ 270 m/n que se abonará desde la fecha de la entrega de la casa.- Obras de adaptación y reparación por cuenta del H. Consejo, obligandose éste asimismo á reconstruir los tabiques y cerrar los vanos de los ventanas cuando desocupe la casa.- á cuyo recibo se levantará un acta en presencia de los propietarios, haciendo constar el estado en que la misma se encuentra.-

2º Autorizar á Dirección de Arquitectura para licitar privadamente por ser de urgencia, las obras que requiere dicha propiedad, dentro de un gasto de cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con diez y ocho centavos m/nal ($ 5.859.18 m/n) en que las presupuesta la misma oficina, y que se imputará á la partida que para inversiones de tal índole asigne el presupuesto para el año en curso.-

8334 Aprobando | 13º | 1º Aprobar la licitación pública efectuada el 16 de

2e

Enero último para la ejecución de obras de reparación y sanitarias en los edificios escolares fiscales calles Carbajal nº 4019 y Cayena nº 1431 (escuelas nº 4 y 5 del Distrito 13º), por haberse realizado en forma.

2º Adjudicar las obras á los proponentes señores Chinsoli y Bover, quienes se comprometen á ejecutarlas con rebaja del 12.25% sobre el presupuesto oficial, ó sea por la suma total de diez y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y dos centavos m/nal ($ 16.682.82 m/n) siendo su propuesta la más baja de las siete presentadas.-

3º Acordar, en la forma de práctica, un 10% del valor de dicha propuesta para imprevistos.-

licitación para reparaciones en dos escuelas del C.E. 13º y adjudicando las obras

571 D Aprobar las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º correspondientes al mes de Diciembre ppdo.-

Aprobando rendición de cuentas de los CCEE por diciembre.

11651 3º Autorizar la inclusión en terna para cargos directivos

Autorizando para incluir

en ternas de cargos directivos á la Srta Perez.-		de la maestra de primera categoría de la escuela n.º 11 del Consejo Escolar 3.º, señorita Ana María Perez, por encontrarse comprendida dentro de los casos previstos por la reglamentación de noviembre 14 de 1917.-
6632 Asignando sueldo que corresponde á su categoria de Vice directora á la Srta Santamarina	4.º	1.º Declarar que la señorita Vice directora de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 4.º, doña Pura Santamarina, por el hecho de su confirmación como Vice directora de escuela superior, debe gozar del sueldo correspondiente á esa categoria.- 2.º No tomar en consideración la medida de caracter general que propone Dirección Administrativa, por no conceptuarla oportuna.-
5583 Pidiendo presupuesto á la Casa de Moneda para una impresión, y postergando cumplimiento del Registro de asistencia escolar	C	1.º Pedir contestación de la Casa de Moneda de la nota n.º 87 que le pasara la Oficina de Suministros solicitando precios para la impresión de formularios sobre Registro de asistencia escolar.- 2.º Postergar el cumplimiento del Acuerdo referente á Registro de asisten-

		cia escolar hasta tanto se cuente con todos los elementos necesarios para su realización.-	
11343	6º	Autorizar la inclusión en terna para cargos directivos de la maestra de primera categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señora Nicanora Ch. N. de Gonzalez, por encontrarse comprendida dentro de los casos previstos por la reglamentación de 14 de noviembre de 1917.-	Autorizando inclusión en terna para cargos directivos de la Sra. de Gonzalez
7607	8º	Autorizar los gastos detallados en los incisos a a l del informe de Contaduría (Dirección Administrativa) de foja 33 del expediente cuyo importe asciende á trescientos cincuenta pesos m/nal ($ 350.00 m/n) á fin de satisfacer el pedido hecho por el Consejo Escolar 8º, debiendo el pago de los artículos comprendidos en el inciso a, atenderse con fondos de la partida para "gastos de Secretaría" de acuerdo con lo establecido en la circular Nº 78 del año ppdo.-	Autorizando gastos para el C.E. 8º

	w	2º Autorizar á Dirección administrativa para adquirir con destino al Consejo Escolar 8º un archivo al precio de doscientos treinta y seis pesos m/nal ($ 236.00/m) de la casa Donnell y Palmer, y un estante al precio de catorce pesos m/nal ($ 14.m) de la casa Heinlein y Cía. –
11515 Sobre inscripción de alumnos mayores de 14 años	E	Dirigir circular á los Consejos Escolares de la Capital, para que á su vez lo hagan á las direcciones de las escuelas de sus respectivas dependencias, haciéndoles saber que no deben inscribir como alumnos á aquellos niños mayores de 14 años que por primera vez se presenten solicitándolo. –
390 Clausurando escuela particular Larrea 831 y retirando autorización á Remigio Pascual. –	M.	1º Clausurar la escuela particular "Juan Larrea" que funciona en la calle Larrea nº 831, bajo la dirección del señor Remigio Pascual. – 2º Retirar al señor Remigio Pascual la autorización que se le confiriera con fecha 28 de Octubre de 1910 para ejercer la enseñanza

privada, en vista de las constancias que arroja el expediente.-

8855 B/913 1º Aprobar el nuevo presupuesto economico, por importe de dos mil noventa y dos pesos con cincuenta y dos cents m/nal ($ 2.092.52 %) formulado por la Dirección General de Arquitectura para la reparación del edificio de propiedad del H. Consejo, en que funciona la escuela nacional nº 82 de Santo Domingo (Buenos Aires); dejandose sin efecto la resolución de fecha 30 de Marzo de 1914, por la que se autorizaron obras de mayor costo en el mismo edificio.

Aprobando presupuesto para reparaciones del edificio de la escuela nº 82 de Buenos Aires. y medidas complementarias

2º Por el caracter urgente de las obras, autorizar el envio de un inspector de Arquitectura á la localidad, á fin de que las licite privadamente, las adjudique al proponente que mas convenga y ordene su inmediata ejecución.-

3º Imputar el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa (item 80, partida 1 del presupuesto de

1917, en el duodécimo sancionado para el año en curso).-

487 Permutando maestros de Córdoba	C.	Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorias y á pedido de las interesadas, á las maestras auxiliares de las escuelas nº 30 y 90 de Córdoba, señoritas Medarda Perez Mercau y Amelia B. Rivero.-
10220 Dejando sin efecto un nombramiento para Santa Fé.-	Y	Dejar sin efecto el nombramiento de maestro auxiliar de la escuela nº 155, San Martin de las Escobas (Santa Fé) extendido con fecha 21 de noviembre de 1917 á favor del M. N. señor Valentin Orellano Toledo, quien no ha tomado posesión del puesto.-
10991 Autorizando á la señorita Codicomo para ser propuesta como maestra, en Buenos Aires.	B.	Autorizar á la señorita Maria Adela Codicomo para ser propuesta como maestra de cuarta categoria por la Inspección de la Provincia de Buenos Aires, y con destino á las escuelas de la Ley 4874, en vista de los buenos servicios prestados á las escuelas públicas de aquella Provincia y los títulos de competencia que posee.-
246	C.	Acordar el sobresueldo

		de cien pesos m/n. ($ 100 m/n) mensuales, al director de la escuela ambulante "B" de Catamarca, señor Alfredo Bustamante Berón con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto en cuestión.	Acordando sobresueldo á un director de escuela ambulante.-
509	S	Permutar en sus respectivos puestos, asi como en sus sueldos y categorias y á pedido de las interesadas, á la directora de la escuela nº 132, Angeloni, y á la auxiliar de la escuela nº 149, San Justo, de Santa Fé, señoritas Esperanza Gervasoni y Adela Nuñez.-	Permutando maestros de Santa Fé.-
563	C	Trasladar á la escuela nº 69 de Anjuli (Catamarca)-, vacante por traslado de la señorita Maria Mercedes Carrizo;- y por razones de mejor servicio, á la actual directora de la escuela nº 45, Portezuelo, de la misma provincia, señorita Rosalia Seco.-	Traslado de la maestra señorita Seco, de Catamarca
564	C	Trasladar á pedido de los mismos y conservando sus actuales sueldos y categorias, al siguiente personal de la provincia de Catamarca:	Trasladando maestros de Catamarca

le

A la escuela n° 14, Acequioncilla, á la actual directora de la n° 5, Vilismano, señora Dina Perea de Aparicio, en reemplazo del señor Crisologo Cajal, que pasó á ocupar la dirección de la escuela ambulante "K".-

A la escuela n° 45, Portezuelo, al actual director de la n° 82, Kilometro 321, señor Pedro A Cisternas, en reemplazo de la señorita Rosalia Seco, que ha sido trasladada en sesión de la fecha (expt 563. C.).-

A la escuela n° 65, Piedra Blanca, á la actual auxiliar de la n° 38, Carreras, señora Maria del Valle Ahumada de Salado, en reemplazo del de igual categoria señor Carlos Pastoriza, cuyo traslado ha solicitado la Inspección de Provincias por nota n° 80.-

10826 Dejando sin efecto nombramiento de directora esc. n° 152, Bs. As, y nombrando reemplazante al señor Wainfeld.-

13. Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la escuela n° 152 de Buenos Aires, recaido á favor de la señorita Aida F. Bertolini y designar en su reemplazo, con $ 160 m/n mensuales de sueldo y antiguedad de la fecha en que se haya hecho cargo del

		puesto, al maestro infantil señor Samuel Wainfeld, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística	
562	C	Trasladar con igual categoria á la señora Micaela Albornoz de Brizuela, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 85, Huillapima, (Catamarca) á la nº 82 de la misma Provincia, en reemplazo de la señora Parmenia Paez de Barrionuevo, cuya cesantia ha sido pedida por la Inspección de Provincias.-	Trasladando una maestra de Catamarca
585	S.	Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorias y á pedido de las interesadas, á las directoras de las escuelas nº 28, Represa del Chañar, y nº 107, Villa Salles, de San Luis, señorita Dorila Camargo Astudillo y señora Paula S. F. de Moreno.-	Permutando maestras de San Luis
235	I	Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Provincias y la Dirección Administrativa, los adjuntos contratos ad-referendum sobre alquiler de las casas necesarias	Aprobando contratos de alquiler por casas para escuelas de Catamarca, Cordoba, Co-

rrientes, San Luis y Santa Fé'. —		para el funcionamiento de las escuelas nacionales n.os 21, 52, 58, 61, 67 y 68 de la provincia de Catamarca; 55 de Córdoba; 10, 18 y 88 de Corrientes; 21, 74, 89 y 108 de San Luis, y 41 de Santa Fé; — como asimismo el convenio de cesión gratuita por dos años relativo al local que ocupa la escuela n.º 91 de Corrientes, dandosele las gracias al correspondiente propietario
910 Ubicando á la srta. Lopez en la esc. 93 de B. Aires. —	B/916	Ubicar definitivamente en la escuela n.º 93 de la Provincia de Buenos Aires, á la señorita María E. Lopez, en virtud de los buenos informes que ha merecido durante el año ppdo. —
7994 Subvención saldo 1916 — San Luis.	S/916	Mandar pagar por Dirección administrativa á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos con ochenta y dos centavos m/nal. ($ 64.637.82 m/n) importe del saldo de la subvención nacional que por el año 1916 corresponde á dicha Provincia

		de conformidad á la liquidación practicada por aquella Oficina; debiendo imputarse el pago al Anexo E. inciso 12, item 14, partida 9 del presupuesto de 1916	
		Sección Territorios	
644	C.	Nombrar directora de la escuela infantil nº 23 de Puerto Camarones (Chubut) á la M. N. señora Maria Esther Arriola de Kiele.-	Nombrando directora esc. nº 23 del Chubut
640	R	Permutar en sus respectivos puestos á los maestros de las escuelas nº 34, Allen, y nº 39, Cuenca Vidal, (Rio Negro) señorita Maria Margarita Vitturue y señor Jesus M. Rojas, respectivamente.-	Permutando maestros de Rio Negro.
9772	C	Aprobar el contrato de locación ad referendum sobre el alquiler de la casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 20 de Esquel (Chubut) de propiedad del señor Eladio Goya en el que se estipula el precio de cincuenta pesos m/nal ($50 %) mensuales; término de dos años.-	Aprobando contrato de locación para esc. 20 del Chubut-
14256	C/914	1º No aplicar al contratista de las obras del edificio escolar "Benjamin Zorilla"	No aplicando multa al contratista del

edificio "Benjamin Zorrilla" Resistencia - Chaco -		de Resistencia (Chaco) por la demora en la construcción del mismo, por resultar justificada por las diversas razones que da Dirección General de Arquitectura en su informe, la multa á que se habia hecho acreedor.-
		2º Ordenar á Dirección Administrativa liquide á favor del mismo el certificado de recepción provisoria de dichas obras, de foja 148; debiendo su importe depositarse judicialmente de acuerdo con lo ordenado en el oficio que tramita por expediente 11525-C-917- haciendole saber al señor Pedro Liébana dicha consignación, para que á su vez se lo comunique al señor Manuel Varela para que haga valer los derechos que pueda tener.-
11641 Otorgando poder al Inspector Sotomayor	M.	1º Otorgar un nuevo poder al Inspector Seccional de Territorios señor Licerio Sotomayor con facultades para intervenir en los asuntos del Consejo en todos los Territorios Nacionales.-
		2º Disponer que los

		nuevos poderes á extenderse á los Inspectores Seccionales reunan la facultad para intervenir en todos los Territorios como se menciona en el art.º 1, evitandose en esa forma el extender nuevos poderes al ser trasladados de un territorio á otro.—	
11430	M.	1º Aceptar y agradecer al señor Juan Medina y demas vecinos firmantes su generosa cooperación al proporcionar los locales gratuitos en cada una de las estaciones de la escuela ambulante de San Ignacio y Pastoreo Grande (Misiones) 2º Aprobar los respectivos convenios celebrados, referentes á la cesión de los locales que se mencionan en el art.º 1º	Aceptando locales gratuitos para escuelas ambulantes de San Ignacio y Pastoreo Grande (Misiones)
10766	P.	1º Destituir de sus puestos al personal de la escuela Nº 22 de la Pampa que á continuación se expresa por infracción á los articulos expresados por el asesor Letrado: Ignacio Goaycochea, director; maestros, Arnobio Rodriguez, Maria Flores de Bourguignon, Miguel Eduardo Suarez y Perfecto Rubio.	Cesantia de parte del personal de la escuela Nº 22 de la Pampa y traslado de otro.—

ie

2º Trasladar á otras escuelas, á los maestros señores Nemesio Castro Lopez y Luciana Castro Lopez de Suarez.-

3º Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional señor Sosa al clausurar dicha escuela con fecha 30 de octubre del año ppdo.-

4º Nombrar el personal necesario para la referida escuela, debiendo la Inspección General de Territorios las propuestas del caso.-

3865. Aceptando local gratuito para escuela en la Pampa y medidas complementarias.-

P. 1º Aceptar y agradecer á los señores Lopez Fernandez y Cía, de Estación Dehelle (Pampa) su generosa cooperación al proporcionar el local gratuito para la escuela á instalarse en aquel punto.— Aceptando local gratuito

2º Disponer que la escuela nº 79, creada para la Estación Castex en 1915, donde no ha sido posible obtener local gratuito hasta la fecha, se instale en Estación Dehelle, quedando suprimida de hecho la anterior.-

3º Disponer igualmente que el director de la

		referida escuela, don Faustino C. Bustos, que presta servicios como maestro en la escuela N° 4 de Castex pase a hacerse cargo de esta nueva escuela y la inaugure en el próximo curso.—	
		4° Ordenar la provisión del material para ésta escuela que posee capacidad para cuarenta y ocho alumnos.—	
10560	M.	Aprobar el adjunto contrato de locación sobre renovación del alquiler de la casa ocupada por la escuela N° 35 de Arroyo Magdalena (Misiones) en el que se estipula el alquiler de cincuenta pesos m/n ($50 m/n) ($10 de rebaja al anterior) propiedad de la señora Rosalina Da Lima de Cruz; término hasta el 30 de noviembre de 1921; debiendo por lo demas desglosarse el poder extendido á favor de don Fructuoso Cruz para su envio.—	Renovando contrato locación por casa para escuela N° 35 de Misiones.—
2969	C/916	1° Reservar hasta otra oportunidad la resolución sobre confirmación del cargo, solicitada por la directora	Reservando la confirmación en su cargo de la

directora de la escuela nº 52 del Chaco.-	le	de la escuela nº 52 del Chaco, señora Delia Gomez de Fierro, en mérito á los años de servicio que cuenta 2º Pasar el presente expediente á estudio de la Comisión de Hacienda y asuntos Legales.-
507 Permutas de maestros de Misiones	M.	1º Conceder la permuta solicitada por la directora de la escuela nº 29 de Estancia Santa Maria y nº 30 de Santa Maria (Misiones) señor Andelino Vera, y señora Lola Calvo de Sembla, respectivamente, conservando sus categorias.- 2º Conceder igualmente las permutas solicitadas por las siguientes maestras, conservando igualmente sus actuales categorias. Señoritas Elena Novoa y Herminia Tassano, actualmente maestras de las escuelas Nº 6 y 43 de Misiones.- Señora Enriqueta V de Larramendi y señorita Celsa Sarraillé de las escuelas Nº 20 y 41 del mismo territorio.- 3º Las permutas con-

he

		cedidas, se harán efectivas al comienzo del curso escolar, no reconociéndose gasto alguno por concepto de viático ó movilidad.–	
		Sección Varios	
10760	P	No hacer lugar al pedido formulado por el señor Daniel E. Pariente en el sentido de que se le autorice á imprimir en la carátula de la libreta "Mi Honor" de la cual es autor, la siguiente inscripción: "Autorizada por el Consejo Nacional de Educación".–	No haciendo lugar á la autorización solicitada por el Sr Pariente para insertar una leyenda en la libreta "Mi Honor"
952	P/918	1º Declarar que el punto de bonificación á que se refiere el artº 10º del volante nº 26, comprende también á los maestros egresados de las escuelas normales de La Plata, San Fernando, Lomas de Zamora y Quilmes.–	aclarando artº 10º del volante nº 26
		2º Aclarar el citado artº 10º del volante nº 26 en el sentido de que sus términos beneficiarán á las personas que comprueben haber solicitado puesto sin conseguirlo.–	
—		Acusar recibo al Pre-	

he

Acusando recibo del Jockey Club de un certificado de depósito de $ 44.530.16.-

sidente del Jockey Club de su nota del 4 del corriente, por la que comunica que ha depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos treinta pesos con diez y seis centavos m/nacional ($ 44.530.16 m/n), á favor del Consejo, en concepto del porcentaje que le corresponde del producto de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de Enero último, de acuerdo con la Ley 7102.—

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p.m.

Angel Gallardo

José de San Martín